

## SITUACIÓN FINAL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE VALORES DE COMPRA PROGRAMA "RENUEVA TU MICRO" CONVOCATORIA 2016, REGIÓN DE COQUIMBO



Nombre	PPU VE	Año Fab. VE	Tipo de servicio	Cap. VE	Monto Valor de Compra (\$)	Estado del pago
TAMARA ANDREA TAPIA REYES	YD.1591-K	2005	urbano	45	\$ 4.360.000	PAGO TRAMITADO
HUGO ARMANDO CARVAJAL GONZÁLEZ	HWCW.50-5	2016	urbano	59	\$ 13.360.000	PAGO TRAMITADO
HÉCTOR FERNANDO RIVERA GONZÁLEZ	HTWC.44-8	2016	urbano	60	\$ 11.980.000	PAGO TRAMITADO
JORGE ALFONSO DÍAZ MICHEA	HTSR.49-2	2016	rural	56	\$ 13.570.000	PAGO TRAMITADO
CARLOS OCTAVIO GONZÁLEZ PEREIRA	HYDB.18-4	2016	urbano	63	\$ 15.600.000	PAGO TRAMITADO
JORGE ALEJANDRO RAMOS TAPIA	YX.6744-4	2005	urbano	51	\$ 3.480.000	PAGO TRAMITADO
EMILIO ALFREDO CONTADOR CARRASCO	ZL.3344-4	2006	urbano	64	\$ 5.210.000	PAGO TRAMITADO
CARLOS ENRIQUE FLORES ACOSTA	BRTG.71-6	2008	urbano	52	\$ 5.980.000	PAGO TRAMITADO
EDUARDO PATRICIO DÍAZ LEYTON	ZN.6399-6	2006	urbano	53	\$ 3.710.000	PAGO TRAMITADO
JULIO ALEJANDRO MOYANO CASTILLO	HVLT.31-K	2016	urbano	58	\$ 11.980.000	PAGO TRAMITADO
LUIS HUMBERTO CASTRO CONTRERAS	YB.7008-2	2005	urbano	43	\$ 3.480.000	PAGO TRAMITADO
JOHANNA MARICEL ORTIZ PORTILLA	XF.3925-5	2004	urbano	52	\$ 3.010.000	PAGO TRAMITADO
EDUARDO RODRIGO ROJAS GÓMEZ	JBJP.78-5	2016	urbano	58	\$ 12.930.000	PAGO TRAMITADO
REINALDO GUILLERMO LAZZÚS LOBOS	JBJP.66-1	2016	urbano	57	\$ 16.420.000	PAGO TRAMITADO
BARTOLO DEL TRÁNSITO TORO PÉREZ	BZXR.96-0	2009	rural	48	\$ 5.650.000	PAGO TRAMITADO
HÉCTOR RODRIGO PIZARRO TAPIA	VX.8860-K	2004	urbano	52	\$ 4.020.000	PAGO TRAMITADO
CRISTIAN LEONARDO LABARCA GÁLVEZ	CVCL85-8	2011	rural	39	\$ 6.650.000	PAGO TRAMITADO
WILLIAMS DOMINGO GONZÁLEZ DELGADO	HWFB.73-3	2016	urbano	50	\$ 12.930.000	PAGO TRAMITADO
ROSA ALBA OLLARZU ÁVALOS	ZH.1887-2	2006	rural	42	\$ 3.710.000	PAGO TRAMITADO
TRANSPORTE SERENA MAR LIMITADA	HHRG.63-0	2016	rural	41	\$ 23.250.000	PAGO TRAMITADO
TRANSPORTES DAVID CARVAJAL E.I.R.L.	HLBC.71-0	2016	rural	54	\$ 8.270.000	PAGO TRAMITADO
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ HIDALGO	WT.9779-9	2007	urbano	57	\$ 3.930.000	PAGO TRAMITADO
LUIS ALBERTO CASTILLO ILLANES	HXKJ.99-1	2016	urbano	59	\$ 12.930.000	PAGO TRAMITADO
HUGO ARMANDO CARVAJAL GONZÁLEZ	JBDS.12-K	2017	urbano	58	\$ 11.980.000	PAGO TRAMITADO
Eª TRANSPORTES PIÑONES Y TAPIA LTDA.	HKDC.61-K	2015	rural	47	\$ 6.730.000	PAGO TRAMITADO
ALEJANDRO CARVAJAL ZEPEDA	CRLJ.20-5	2011	urbano	45	\$ 4.720.000	PAGO TRAMITADO
OSVALDO RAMÓN AGUIRRE RAMOS	WB.5063-4	2006	urbano	38	\$ 5.330.000	PAGO TRAMITADO
CARLOS SEGUNDO ROJAS PLAZA	YF.2250-8	2005	urbano	56	\$ 4.360.000	PAGO TRAMITADO
BORIS WALTER GONZÁLEZ RIVERA	GLYZ.85-K	2015	urbano	57	\$ 10.310.000	PAGO TRAMITADO

Total	29	\$ 249.840.000
-------	----	----------------

## EXIGENCIA APLICABLE A LOS VEHÍCULOS ENTRANTES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

Es pertinente recordar el cumplimiento de las restricciones aplicables a todos los vehículos entrantes que fueron adquiridos en el marco del Programa, establecidas en el **Punto Nº 5** de las Bases de Convocatoria 2016, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 278/2016, de este Gobierno Regional y publicadas en nuestro sitio web institucional www.gorecoquimbo.gob.cl.

El vehículo entrante se encontrará sujeto a las siguientes restricciones:

- a) No podrá participar nuevamente del Programa, sino sólo como vehículo saliente, en los casos que corresponda.
- b) No podrá cambiar de tipo de servicio ni de región, por un período de, a lo menos, 36 meses contados de inicio de la segunda etapa de postulación, conforme lo establezcan los respectivos Gobiernos Regionales al inicio de la Convocatoria, mientras la propiedad del vehículo entrante corresponda al postulante
- c) No podrá realizar en los días hábiles del período señalado en la letra precedente, servicios especiales regulados en el Decreto Supremo N° 237, de 1.992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para estos efectos, se entenderá por tipo de servicio a las categorías establecidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 212, de 1.992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o el que lo reemplace.
- d) Deberá mantenerse prestando servicios de transporte público de pasajeros por, al menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio. El incumplimiento de esta exigencia, salvo en los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, obligará al beneficiario a restituir la suma percibida, reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.

## **RENUNCIA AL SUBSIDIO**

Asimismo, resulta pertinente recordar lo siguiente, establecido en el **Punto Nº 6** de las Bases de Convocatoria 2016, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 278/2016, de este Gobierno Regional y publicadas en nuestro sitio web institucional www.gorecoguimbo.gob.cl.

En caso que el beneficiario solicite la desafectación de las exigencias establecidas en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 44, de 2011 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior; renunciando al subsidio, no se restituirá el valor del vehículo destruido y entregado al ente Chatarrizador